

DECRETO EXENTO N° 371.-/

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 16 DE DICIEMBRE de 2014

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto, en donde se Autoriza Feriado Legal por 10 días hábiles, a contar del 16.12.2014 hasta el 30.12.2014, a la Srta. MARISOL KATHERINE TORRES VALENZUELA (ASISTENTE DE PARVULOS, SALA CUNA LOS CORAZONCITOS, VILLA PIDIMA, COMUNA ERCILLA).

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 16 de Diciembre del 2014, hasta el 30 de Diciembre de 2014 fecha de la reincorporación de la Titular, en la siguiente función: Asistente de Párvulos de reemplazo en la Sala Cuna Los Corazoncitos, Villa Pidima, Comuna de Ercilla.-

Asistente de Párvulos:

- Natalia Andrea Rojas Sáez.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JNVM/AHV/EPGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Depto. de Adm. y Finanzas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Unidad de Control



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA